



# ABECÉ

## Planeación Integral en Salud

### ¿Qué es el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021?

El Plan Decenal de Salud Pública PDSP, 2012-2021, es un plan indicativo que contiene los principios rectores de política, las líneas de trabajo y define la actuación articulada entre actores y sectores públicos, privados y comunitarios para garantizar el bienestar integral y la calidad de vida de los colombianos. Es la carta de navegación, producto de un pacto social y un mandato ciudadano que afianza el concepto de salud como el resultado de la interacción armónica de las condiciones biológicas, mentales, sociales y culturales del individuo, así como con su entorno y con la sociedad, a fin de poder acceder a un mejor nivel de bienestar como condición esencial para la vida. Busca la reducción de la inequidad en salud, planteando los siguientes objetivos: 1) avanzar hacia la garantía del goce efectivo del derecho a la salud; 2) mejorar las condiciones de vida que modifican la situación de salud y disminuyen la carga de enfermedad existente; 3) mantener cero tolerancia frente a la mortalidad, la morbilidad y la discapacidad evitable.

El Plan Decenal de Salud Pública se desarrolla a través de 8 dimensiones prioritarias y 2 transversales, cada dimensión a su vez define componentes que incorporan un conjunto de acciones (estrategias comunes y específicas) intersectoriales y de carácter sectorial.

### ¿Cuáles son las dimensiones prioritarias y transversales del PDSP 2012-2021?

#### ■ Dimensiones prioritarias

1. **Salud ambiental:** conjunto de políticas que busca materializar el derecho a un ambiente sano de las presentes y futuras generaciones.
2. **Vida saludable y condiciones no transmisibles:** conjunto de políticas que buscan el bienestar y el disfrute de una vida sana promoviendo modos, condiciones y estilos de vida saludables así como el acceso a una atención integral de condiciones no transmisibles con enfoque diferencial.

- 3. Convivencia social y salud mental:** espacio de construcción participación que, mediante la promoción de la salud mental y la convivencia, la transformación de problemas y trastornos prevalentes en salud mental y la intervención sobre las diferentes formas de la violencia, contribuya al bienestar y al desarrollo humano y social con equidad.
- 4. Seguridad alimentaria y nutricional:** acciones que buscan garantizar el derecho a la alimentación sana con equidad, mediante la reducción y prevención de la malnutrición, el control de los riesgos sanitarios y fitosanitarios de los alimentos y la gestión intersectorial de la seguridad alimentaria y nutricional.
- 5. Sexualidad y derechos sexuales y reproductivos:** conjunto de acciones para promover el ejercicio libre, autónomo e informado de la sexualidad desde un enfoque de derechos humanos, de género y diferencial y la prevención y atención integral en salud sexual y reproductiva.
- 6. Vida saludable y enfermedades transmisibles:** espacio de acción que busca garantizar el disfrute de una vida sana promoviendo modos, condiciones y estilos de vida saludables, así como el acceso a una atención integrada ante situaciones, condiciones y eventos transmisibles.
- 7. Salud pública en emergencias y desastres:** espacio de acción que propende por la protección de individuos y colectivos ante los riesgos de emergencias o desastres que tengan impacto en salud pública, procurando reducir los efectos negativos en la salud humana y ambiental.
- 8. Salud en el entorno laboral:** conjunto de políticas e intervenciones sectoriales e intersectoriales que buscan el bienestar y protección de la salud de los trabajadores del sector formal e informal a través de la modificación positiva de modos, condiciones y estilos de vida saludables en el ámbito laboral.

#### ■ Dimensiones prioritarias

- 1. Gestión diferencial de poblaciones vulnerables:** da cuenta de los desarrollos diferenciales en sujetos y colectivos específicos bajo los principios del derecho a las diferencias y el respeto a las mayores vulnerabilidades.
- 2. Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de la salud:** desarrollos orientados al fortalecimiento institucional y de los servicios de salud, para promover la acción articulada entre sectores y la corresponsabilidad para afectar positivamente los Determinantes Sociales de la Salud y propiciar las condiciones de vida y desarrollo saludable y sostenible.

---

## ¿Qué es el capítulo étnico y de víctimas del PDSP 2012 - 2021?

Dado el reconocimiento de Colombia como un país pluriétnico y multicultural, en la formulación del PDSP 2012-2021, dentro de la “Dimensión transversal gestión diferencial de poblaciones vulnerables”, se planteó la elaboración de un capítulo étnico que se adecuara y respondiera a las particularidades de los pueblos indígenas, los grupos afrocolombianos y los Rrom o Gitanos y a la población víctima del conflicto armado.

La construcción de este capítulo es resultado de un proceso de inclusión y participación social de los sectores étnicos y de un ejercicio de interacción entre el Ministerio de Salud y Protección Social y las organizaciones representativas de estos grupos, al igual que con instituciones estatales tanto del sector salud como también de otros que tienen funciones relacionadas con políticas que inciden en la situación de salud de las poblaciones.

---

## ¿Cuál es el estado de avance de la construcción del capítulo étnico y de víctimas del PDSP 2012 - 2021?

Los capítulos para comunidades indígenas, pueblo rom y víctimas de conflicto armado están por iniciar su última fase de construcción. Para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, la elaboración del componente para estas comunidades se hará enmarcado en un proceso de consulta previa del cual ya se culminó la fase de preconsulta y se espera continuar con la recolección de insumos.

---

## ¿Qué es la Planeación Integral en Salud?

La Planeación Integral en Salud es un proceso que se enmarca en el ciclo de la gestión pública para cada periodo de gobierno y permite a las entidades territoriales definir y desarrollar las acciones de formulación, implementación, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas del Plan Territorial de Salud –PTS, bajo los principios de coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad<sup>1</sup>, como instrumento estratégico de la política en salud territorial<sup>2</sup>. (Las autoridades responsables de la Planeación Integral en Salud son el Alcalde o Gobernador, las Asambleas departamentales o Concejos municipales o distritales, según corresponda, las oficinas o secretarías de Planeación y de salud y el Consejo Territorial de Planeación<sup>3</sup>).

---

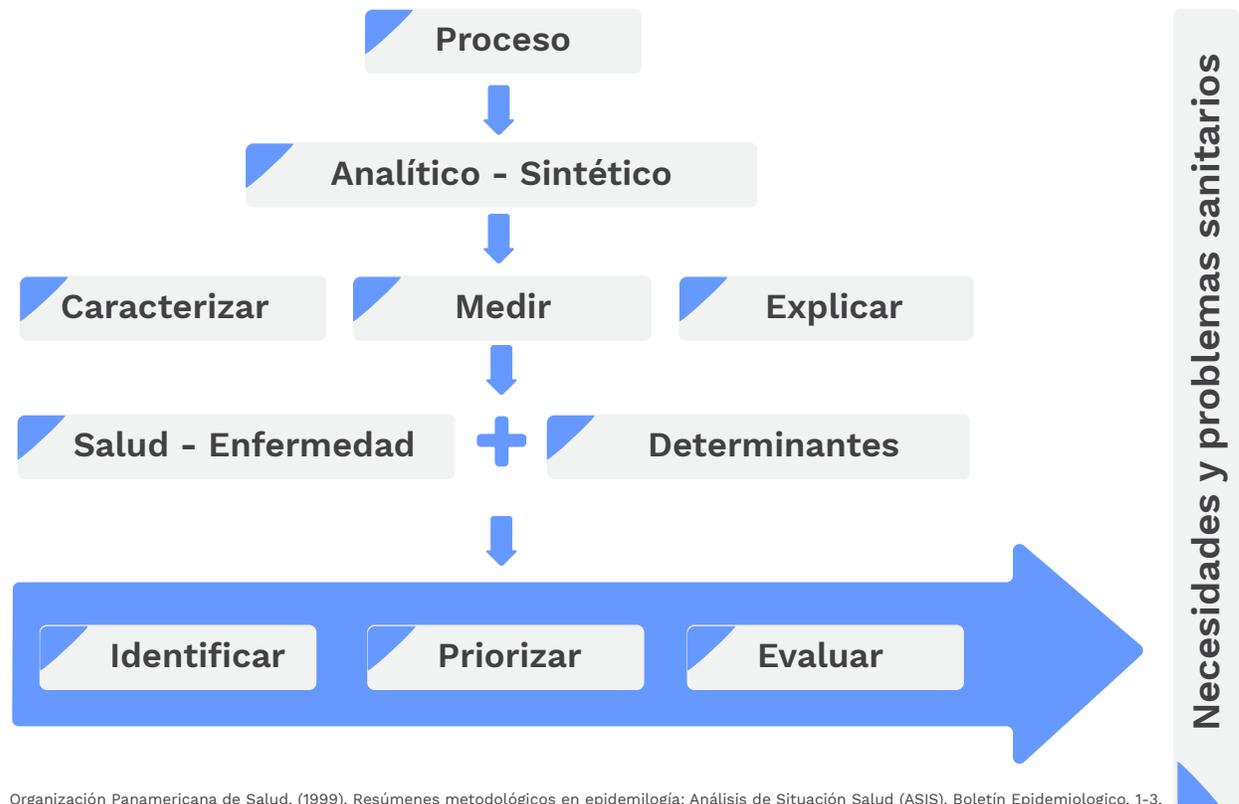
<sup>1</sup>Resolución 1536 de 2015, artículo 2

<sup>2</sup>Resolución 518 de 2015

<sup>3</sup>Resolución 1536 de 2015, artículo 5

## ¿Qué es el análisis de situación de salud-ASIS?

Los Análisis de Situación de Salud (ASIS) han sido definidos como procesos analítico-sintéticos que permiten caracterizar, medir y explicar el perfil de salud-enfermedad de una población incluyendo los daños y problemas de salud así como sus determinantes, sean estos, competencia del sector salud o de otros sectores. Los ASIS facilitan la identificación de necesidades y prioridades en salud, así como la identificación de intervenciones y programas apropiados y la evaluación de su impacto en salud<sup>4</sup>.



Organización Panamericana de Salud. (1999). Resúmenes metodológicos en epidemiología: Análisis de Situación Salud (ASIS). Boletín Epidemiológico, 1-3.

La actualización del Análisis de Situación de Salud (ASIS) general, se debe realizar anualmente; en tal sentido las Entidades Territoriales (ET)<sup>5</sup>.

## ¿Qué es la caracterización de las EAPB?

La Caracterización Poblacional<sup>6</sup> es una metodología de análisis de riesgos, características y circunstancias individuales y colectivas que orientan la gestión del riesgo, la identificación de prioridades y el desarrollo de estrategias de intervención; uno de los aportes de este proceso es la articulación de los actores en salud con el Modelo de Atención Integral en Salud (MIAS) caracterizando su población con un

<sup>4</sup>Organización Panamericana de la Salud. 1999

<sup>5</sup>Resolución 1536 de 2015

<sup>6</sup>Resolución 1536 de 2015

enfoque de gestión del riesgo que le permite anticiparse a la enfermedad o si se presenta tratarla precozmente para impedir o acortar su evolución y sus traumatismos o consecuencias (Resolución 3202 de 2016); de igual forma facilita el especificar las acciones dirigidas a la población desde lo individual, colectivo y poblacional, garantizando el cumplimiento del derecho fundamental a la salud y contribuyendo a la planeación en salud acorde con la situación del territorio donde se encuentre la población, orientando las estrategias de intervención para producir efectos positivos en salud.

La Caracterización de la Población que se realiza en las EAPB, cuenta con una metodología estandarizada y difundida a través de la "Guía Conceptual y Metodológica para la caracterización poblacional de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB)", la cual se basa en la experiencia obtenida con el proceso del ASIS ya que permite describir y analizar la situación de salud de la población en términos de sus principales causas de morbilidad, mortalidad, buscando detectar poblaciones con riesgos específicos y el uso de los servicios de salud, bajo el enfoque de determinantes de la salud, que permita evaluar y ajustar los planes de intervención orientados a necesidades específicas de gestión del riesgo, costo/efectividad y equidad, entre otros.

Las Entidades Promotoras de Salud y demás Entidades Administradoras de Planes de Beneficios, tienen dentro de sus responsabilidades, elaborar la caracterización de toda la población a su cargo en los departamentos, distritos y municipios donde tenga población afiliada, cada año; gestionar el riesgo de sus afiliados, trabajar y articularse con las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud-IPS y las entidades territoriales concertando acciones conjuntas teniendo en cuenta la priorización territorial. Reconociendo que la información resultante de la caracterización debe integrarse al Análisis de la Situación de Salud territorial y que la priorización de la caracterización de la población afiliada a las EAPB forma parte del proceso de formulación del Plan Territorial de Salud y a su vez es insumo para la priorización en salud pública que realizan las entidades territoriales en el marco de la metodología de la "Estrategia PASE a la Equidad en Salud" del Plan Decenal de Salud Pública.

---

## **¿Qué es el plan territorial de salud?**

El Plan Territorial de Salud-PTS es el instrumento estratégico e indicativo de política pública en salud, que permite a las entidades territoriales, a partir de su situación de salud, definir las intervenciones sectoriales e intersectoriales que debe adelantar para mejorarla, al igual que impactar positivamente los determinantes sociales de la salud y garantizar el derecho a la salud. El PTS debe ser formulado de manera participativa y teniendo en cuenta las políticas públicas y sociales del territorio. Su implementación contribuye con el logro de las metas estratégicas del Plan Decenal de Salud Pública.

Los contenidos del Plan Territorial de Salud son el Análisis de Situación de Salud con el modelo de determinantes de la salud, la priorización de la caracterización de la población afiliada a las EPS, demás EAPB y ARL, la priorización salud pública y el componente estratégico y de inversión plurianual del Plan Territorial de Salud (art 7 de la Resolución 1536 del 2015).

Los instrumentos de ejecución o implementación del Plan Territorial de Salud son el Componente Operativo Anual de Inversiones –COAI y el Plan de Acción en Salud – PAS que permiten programar en cada anualidad durante el periodo de gobierno los recursos vinculados a los programas y proyectos viabilizados en el plan de desarrollo en el COAI y la programación trimestral de las intervenciones, actividades, recursos y responsables vinculados a las estrategias y metas de producto (o metas de componente) del componentes estratégico del Plan Territorial de Salud<sup>7</sup>.

---

## ¿Qué es la Comisión Intersectorial de Salud Pública?

La Comisión Intersectorial de Salud Pública (CISP) es la instancia de coordinación y seguimiento entre los diferentes sectores responsables en el desarrollo del Plan Decenal de Salud Pública, adoptado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Está conformada por los Ministros de los diferentes sectores y Directores de Departamentos Administrativos, sus funciones son:

1. Recomendar los lineamientos técnicos para identificar e intervenir los determinantes en salud y coordinar el rol de cada sector en los mismos.
2. Adoptar un Plan de trabajo para que las entidades que forman parte de la Comisión, conforme a sus competencias, actúen de forma coordinada sobre los determinantes en salud y desarrollen políticas que impacten positivamente los mismos.
3. Proponer planes o proyectos relacionados con la modificación positiva de los determinantes en salud.
4. Coordinar y servir como instancia de concertación y articulación con los diferentes actores públicos y privados para actuar sobre los determinantes en salud.
5. Proponer los mecanismos institucionales, políticos, administrativos, sociales, económicos y culturales, que permitan la sostenibilidad de las acciones sobre los determinantes en salud en el largo plazo.
6. Adoptar una metodología de seguimiento y evaluación de las metas del Plan Decenal de Salud Pública y las modificaciones relacionadas con las mismas.
7. Promover los mecanismos de cooperación entre entidades nacionales e internacionales, en materias relacionadas con los determinantes en salud.
8. Hacer seguimiento a las acciones sobre los determinantes en salud con base en los informes que consolide la Secretaría Técnica.

---

<sup>7</sup> Resolución 1536, artículos 29 y 34

9. Orientar la formulación de lineamientos técnicos dirigidos a los departamentos, distritos y municipios, con el fin de promover la gestión transectorial para la ejecución de las acciones del Plan Decenal de Salud Pública que le compete a las entidades territoriales a través de los Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud y con la participación de las otras instituciones y organizaciones involucradas con los determinantes en salud.
10. Aprobar los informes de seguimiento y evaluación e informar al Consejo Nacional de Política Económica y Social -CONPES los resultados del seguimiento y evaluación del Plan Decenal de Salud Pública.
11. Establecer los mecanismos de coordinación, participación y articulación de las Comisiones Intersectoriales y sus mesas o comités temáticos que tenga relación con la salud pública bajo criterios de eficiencia y eficacia, que apoyen el funcionamiento de la Comisión<sup>8</sup>.

---

## ¿Qué es la intersectorialidad?

La intersectorialidad se refiere a la integración entre sectores, para resolver los problemas sociales, permite compartir los recursos, saberes, experiencias de cada sector y posibilita la búsqueda de soluciones integrales a través de políticas públicas, que buscan bienestar, desarrollo y calidad de vida de la población. En este contexto se identifica el territorio, ya sea departamento, distrito o municipio, como el espacio apto y propicio para la real operación de la intersectorialidad.

La intersectorialidad no es un proceso espontáneo, debe ser pensado, planeado y programado, lo que implica reconocer que existen factores que intervienen en su desarrollo de tal manera que su identificación permite orientar la actuación con miras a una eficiente ejecución. Estos factores se categorizan en tres grandes grupos: 1) Factores que demandan la acción intersectorial, 2) Factores que condicionan la respuesta intersectorial y 3) Factores que desencadenan la respuesta intersectorial.

Para la acción intersectorial se plantean cinco momentos que dan cuenta del desarrollo de la intersectorialidad en el ámbito territorial: 1) Encuentro alrededor de temas transversales, 2) Acuerdos de acción conjunta, 3) Alianzas estratégicas para el logro de objetivos, 4) Gestión de políticas públicas participativas, 5) Transectorialidad<sup>9</sup>.

---

<sup>8</sup>Decreto 859 de 2014

<sup>9</sup>Ministerio de Salud y protección Social. Orientaciones para la Intersectorialidad. 2016

---

**Fecha:** 26 de marzo de 2019

**Elabora:** Grupo de Planeación en Salud Pública



La salud  
es de todos

Minsalud